

ACUERDO N° 309.- En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO Y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que visto la Ley Provincial N° I-0479-2005 y el Acuerdo 87/07 que homologa el Convenio de Adhesión Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada, que en su Punto Primero determina “La Agente solo podrá prestar servicio nuevamente en caso de convocatoria del Estado Provincial en situación excepcional y por un tiempo limitado”

**ACORDARON:** I) Llamar a prestar servicio por razones estrictamente funcionales, a la Sra. SALOMON GLADYS NOEMI D.N.I. N° 11.600.528, a partir del 23 de Mayo de 2011 y por período de un (1) año.

II) Que durante dicho período se desempeñará en dependencias de la Cámara Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción.

III) Notificar a Dirección Contable y Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-